



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PILOÑA

*ANUNCIO. Aprobación inicial del estudio de implantación para establecimiento de escuela de doma en Robleu de Cerecea (Piloña).*

(OYU/2018/62)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Piloña, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.*—Aprobar inicialmente el Estudio de Implantación para Escuela de doma de caballos en Robleu de Cerecea (Piloña) a instancia de D. J. C. V., suscrito por el Arquitecto D. D. S. C.

*Segundo.*—Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses.

*Tercero.*—Finalizado el período de información pública se remitirá el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias para la emisión del preceptivo informe.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, se somete a información pública por plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Piloña.

En Piloña, a 25 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-04239.